DE 19 72.

Por el cual se concede un auxilio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Art. 197 de la Constitución Nacional, Ord. 20., Ley 4a. de 1.913, Art. 169 y Ley 30 de 1.969,

## ACUERDA:

Art. 1o. Auxiliase con la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.) al Colegio del Divino Salvador.

Art. 20. Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los traslados presupuestales, para dar cumplimiento al presente Acuerdo el cual rige a partir de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Mpal.,

Certifican:

Que el anterior Acuerdo No.046, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre siete de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente.

CARLOS TOLEDO PLATA.

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

bgr.

201

Por el cual se concede un Auxilio.

## ALCALDIA DE BUCARAMANIGA

Bucaramanga, septiembre dieciocho de mil novecientos setenta y dos.

ALCALDE MAYOR

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

El Secretario encargado,

LOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

RODOLFO CADENA ARGUELLO

## LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

## CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo No. 046 de septiembre siete de mil novecientos setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, septiembre veintiano de mil novecientos se enta y dos

El Alcalde,

ALCALDE MAYUM JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario encargado,

RODOLFO CADENA ARGUELLO.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE SANTANDER OCTUBRE 2 DE 1.972

1-6

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA

Gobernador .-

SAUE BARRERA RINCON

Director Officing Juridica

HRJ/S.C.DE.A.

Herman Rubiano J.

Coordinador Premunicipales

hrj/.-